República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

DUPLICADO

No. 157603

OSCAR ESTEBAN NOVA VARONA

C.C. 1.061.717.502

Expedida: 2016-01-27

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE POPAYÁN
Doy fé que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
5 DIC 2017
ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. de Popayán

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Scanned by CamScanner